

a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Pablo Izquierdo Blanco.—72.959.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 338/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don José Luis Melián Guillama, domiciliado en avenida de los Andenes, 79, Tincer (La Laguna), y doña Petra Laura Gutiérrez Expósito, domiciliada en avenida de los Andenes, 79, Tincer (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana número 2, vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen Pacho o Tincer Los Andenes, construida sobre una parcela B de 164 metros cuadrados, que es la segunda contando de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de los Andenes. Inscrita al tomo 1.663, libro 70 de La Laguna, folio 225, finca número 7.945.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0338-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 3 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo, en este caso, el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, debiendo, en este caso, hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.911.

## LINARES

### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 253/1992, seguidos a instancia de mercantil «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), representado por la Procurador señora Chacón Jiménez, contra mercantil «Construcciones Alper, Sociedad Anónima Laboral», don Andrés Perales Rusillo y don Pedro Lenma Rodríguez, presentados todos ellos por el Procurador señor Villanueva Fernández, en reclamación de 10.577.587 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas más de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, si bien parte de principal está pagado.

Y en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en autos:

Olivar. Valoración pericial a efectos de subasta: 500.000 pesetas. Finca registral número 21.763, tomo 1.071, libro 352 de Bailén, folio 51.

Olivar. Valoración pericial a efectos de subasta: 850.000 pesetas. Finca número 21.764, tomo 1.071, libro 352 de Bailén, folio 53.

Terreno. Valoración pericial a efectos de subasta: 427.680 pesetas. Finca número 15.210, tomo 778, libro 260 de Bailén, folio 187.

Olivar. Valoración pericial a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas. Finca número 15.207, tomo 778, libro 260 de Bailén, folio 187.

Edificación 1/4 parte P.I. Valoración pericial a efectos de subasta: 2.222.640 pesetas. Finca número 11.003, tomo 457, libro 172, folio 185.

Viña. Valoración pericial a efectos de subasta: 199.950 pesetas. Finca número 27.397, tomo 1.358, libro 459, folio 134.

Viña. Valoración pericial a efectos de subasta: 199.950 pesetas. Finca número 27.396, tomo 1.358, libro 459, folio 129.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 4.364.750 pesetas. Finca número 27.371, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 136.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 4.868.375 pesetas. Finca número 27.370, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 134.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 5.926.200 pesetas. Finca número 27.369, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 132.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 5.926.200 pesetas. Finca número 27.368, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 130.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 5.955.950 pesetas. Finca número 27.366, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 122.

Trastero. Valor pericial a efectos de subasta: 289.000 pesetas. Finca número 27.133, tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 49.

Plaza de aparcamiento. Valor pericial a efectos de subasta: 331.500 pesetas. Finca número 27.131, tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 45.

Plaza de aparcamiento. Valor pericial a efectos de subasta: 382.500 pesetas. Finca número 27.129, tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 41.

Local. Valor pericial a efectos de subasta: 2.558.160 pesetas. Finca número 22.438, tomo 1.281, libro 427, folio 15.

Olivar. Valor pericial a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas. Finca número 6.238, tomo 1.207, libro 396, folio 8.

Todas las fincas son del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Grúa marca «Fergrum», modelo 3.1028, con número SN-1189189 de fábrica del año 1990. Valor pericial a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Compresor «Atlas Copco», modelo Xascon 60 M/l de manguera. Valor pericial a efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Pontón, 49, de Linares (Jaén):

Primero: Día 2 de marzo de 1998, a las diez horas.

Segundo: Día 6 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercero: Día 4 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0253-92, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, la consignación en tercera subasta será igual a la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del de valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer la ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas y de títulos, se encuentran en Secretaría, a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subastas fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 24 de octubre de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—72.876.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Promociones Esteve e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2200-0000-18-187/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 5. Local número 3 del altillo, de la casa número 20, hoy 22, de la avenida Prat de la Riba, de Lleida, con puerta que abre al pasillo de la puerta tercera; de superficie útil 142 metros

53 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, local número 2 y caja de escalera; derecha, don José Qui; izquierda, local número 4, y detrás, patio de luces y don Francisco Otto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.835, libro 1.058 de Lleida, folio 202, finca número 24.571, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 25.178.790 pesetas.

Entidad número 8. Piso noveno sobreático, puerta segunda, vivienda de la casa número 22 de la avenida Prat de la Riba, de esta ciudad. Es de tipo dúplex, o sea, situada parte en esta planta y parte en la planta décima o bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 112,29 metros cuadrados, de los que 70,74 metros cuadrados están situados en la planta novena y 41,55 metros cuadrados en la planta décima. Linda: En junto, al frente, avenida Prat de la Riba, patio de luces, escalera de acceso y cubierta del edificio; derecha, entrando, don José Qui, patio de luces y cubierta del edificio; fondo, don Francisco Otto, escalera de acceso, piso puerta primera de la misma planta y sala de máquinas del ascensor, e izquierda, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta. Le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable, dos terrazas, una en la parte delantera y otra posterior, con una superficie entre ambas de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.770, libro 1.002, folio 146, finca número 24.574, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 31.035.296 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—72.953.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.105/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don David Sicilia Hernando y doña Jacinta Álvarez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.527.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.645.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001105/1993. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Manuel Galindo, número 8, piso 3.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 615, folio 161, finca número 54.373-E, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.867.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 713/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Gloria Campayo Cabiedas y don Francisco Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: